

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 026 – 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 14 DE MAYO DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en este martes catorce de mayo del dos mil veinticuatro, a las 19H10, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganàn, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muy buenas noches, señores y señoras, vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, a quienes están a través de las redes sociales, así como están en Radio Ciudad 106.5 FM.

En atención a la convocatoria número 026-2024, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo municipal solicito, señor Secretario, se sirva constatar el quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; interviene: Buenas noches, señor Alcalde; buenas noches, señora Vicealcaldesa; buenas noches, señoritas y señoras Concejales y señores Concejales, buenas noches, al igual que a los compañeros municipales que nos acompañan y quienes nos ven a través de las redes municipales.

Procedo con lo solicitado:

Concejal Carlos Aulla,

Abg. Carlos Aulla; dice: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, ciudadanía en general, buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; expresa: Señor Alcalde, buenas noches; compañeros y compañeras Concejales, servidores municipales y a nuestros amigos, muy buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Galo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: Señor Alcalde, buenas noches; señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores funcionarios municipales, muy buenas noches con todos. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Buenas noches, señor Alcalde, compañeros y compañeras, Concejales, público en general. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Muy buenas noches, señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: Muy buenas noches, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y todos los presentes, muy buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; expresa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeros municipales, todos los que se encuentran aquí y a quienes nos están mirando en las redes sociales, muy buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Distinguido señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía en general, muy buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Muy buenas noches. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Señor Alcalde, me permito informar que, mediante memorando GADMR - CC - 2024 -1286 - M del catorce de mayo del 2024, el señor concejal Celso Ramón Rodríguez presenta la presente excusa:

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

“Reciba un cordial y atento saludo, en mi calidad de miembro del Concejo Cantonal de Riobamba, me permito presentar mi excusa a usted señor Alcalde y por su digno intermedio a los integrantes del referido Concejo, a la sesión extraordinaria convocada vía convocatoria número 026 - 2024 para el día martes catorce de mayo, a las diecinueve horas del año en curso, ya que se me presentó una calamidad doméstica que me impide asistir a dicha convocatoria, dando cumplimiento al artículo 86 de la ordenanza 014 -2023”.

De igual forma, hemos recibido el memorando GADMR - CC -2024 -1286 -M de catorce de mayo del 2024, suscrito por el Concejal Rafael Quito, quien expresa:

Luego de extenderle un saludo cordial y el deseo de éxitos en sus funciones, por medio de la presente conforme lo determina el artículo ochenta y seis de la ordenanza cero catorce dos mil veintitrés, De Organización y Funcionamiento del Concejo:

“Los Concejales o Concejales podrán excusarse justificadamente por razones de enfermedad, calamidad doméstica, por cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, impedimentos ocasionales cuando se prevea tratar asuntos en los que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan interés y que, por tanto, no pueden presenciar o intervenir; presento ante usted y por su intermedio al Concejo Cantonal y a los compañeros Concejales, mi excusa formal a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día martes catorce de mayo del 2024, a las diecinueve horas, por razón de viajar a la ciudad de Quito a una consulta médica de un familiar, para lo cual adjunto el certificado médico”.

Con estas dos excusas, señor Alcalde, contaríamos con el quórum correspondiente para poder dar por instalada la sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Habiendo el quórum se da por instalada la sesión. Gracias, señor Secretario, proceda a dar lectura al punto que será tratado esta noche.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde:

Convocatoria 026 - 2024, se convocó para esta sesión, con el siguiente orden del día:

- 1. Primera discusión de la propuesta de ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.**

Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Gracias, señor Secretario, damos inicio al tratamiento del punto. Por favor, señor Secretario, presente las observaciones a la propuesta de ordenanza presentadas con anterioridad. En su consideración, señores Concejales.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, mediante memorándum GADMR -ALC - 2024 - 634 - M del catorce de mayo de 2024, usted

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

como la máxima autoridad de la institución y como legislador ha presentado las observaciones que han sido remitidas de los señores Concejales en físico este momento y también en Quipux, en el cual, hemos trabajado en un documento comparativo de las observaciones presentadas al proyecto inicial que fue remitido el día domingo en las convocatorias correspondientes.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: ¿Hay más observaciones?

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Hay una observación de la Concejala Micaela Lema, en el cual, nos refiere mediante memorando GADMR - CC - 2024 - 1292 - M del catorce de mayo del 2024, las cuales, no refieren respecto del proyecto de ordenanza como tal, si no refieren al PDYOT en general estas observaciones por escrito.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: ¿Hay más observaciones?

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: No hemos recibido más observaciones por escrito, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales, se han receptado con las observaciones que se hayan recibido en base a la ordenanza. Concejala Nancy Santillán, tiene la palabra.

Ing. Nancy Santillán; indica: Gracias señor Alcalde, no sé si es que están tomadas en cuenta mis observaciones que mandé con fecha 16 de octubre, con el memorando número GADMR-CC-2023-2389-M.

El memorando número GADMR - CC - 2023 - 2589 - M de fecha nueve de noviembre.

El memorando número GADMR-CC-2023-2583-M del nueve de noviembre del dos mil veintitrés.

El memorando número GADMR - CC - 2023- 2588 - M del nueve de noviembre del dos mil veintitrés.

El memorando número GADMR - CC - 2024 - 1277 - M del trece de mayo del 2024; y,

El memorando número GADMR - CC - 2024 - 1269 - M de fecha trece de mayo del 2024.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Fernanda Maldonado, por favor.

Por favor, respecto a las observaciones entregadas por la concejala Nancy Santillán, les agradezco, si es que se han tomado en cuenta, para hacerle operativo a la aprobación de esta Ordenanza, voy a señalar las fechas de los oficios entregados por la concejala Santillán.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Los que han sido contestados y subsanados, por favor, que se conteste simplemente eso, y que las contestaciones y subsanaciones sean entregadas en un informe, expuestas el día de mañana para la segunda discusión; en caso de que se hubiera solventado y en caso que no se hubiera solventado, para dar una respuesta de pertinencia de la aceptación y de la negativa, de ser el caso ¿Sí?

Entonces, tenemos un memorando con fecha 09 de noviembre del 2023, es el 2023-2588-M; a ver, voy en el orden de que fue recibido aquí, 16 de octubre, hay uno del, el 2389-M del 16 de octubre ¿Sí? Por favor.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; expone: Muy buenas noches con todos, señores Concejales. El documento al que hace referencia fue respondido el 16 de octubre, el número de oficio es el, respecto a las observaciones del PDOT, GADMM Riobamba y fue enviado el 23 de octubre y el número es el CC-2023-2446-M.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: ¿Qué pasa con las observaciones de este memorando?

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; responde: Las observaciones que se piden son respecto a los cuerpos normativos y han sido tomados en cuenta para la elaboración del PDOT que se nos ha presentado.

Respecto a las preguntas que nos realizan y a las inquietudes, dice textualmente: “Me gustaría saber si el PDOT que se ha presentado, se encuentra enfocado en fortalecer las herramientas de planificación que ya tenemos; además si se encuentra en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y su estrategia nacional.

3.- Qué mecanismos de articulación se han aplicado con la Secretaría Nacional de Planificación”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Perdón ¿Qué oficio es ese?

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; responde: Este es en respuesta al del 16 de octubre que se responde el 23 de octubre.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Ah, ya. Ok, ha sido respondido.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; menciona: Ha sido subsanado cada uno de los ítems que se mencionan en....

Si está considerado.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Por favor, en este punto agradezco que, cuando hablemos de algún oficio de algunos de los Concejales, tomen la palabra directamente ¿sí? con la explicación con la Técnica; en caso de necesitar que se modere la sesión, intervengo yo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Por favor, señorita Concejal.

Ing. Nancy Santillán; actúa: Señor Alcalde, muchísimas gracias. Más que todo, todos los oficios que están ahí, lo que yo necesitaría es que se certifique de parte de ustedes como Técnicas, si es que están consideradas todas las inquietudes que en su momento tuve dentro de la planificación que se tuvo del PDyOT.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; explica: De acuerdo, entonces procedemos para mañana entregar una certificación haciendo la constancia de que, todas las observaciones que fueron en su momento hechas al documento, han sido incluidas y consideradas, tanto de Maritcita, de todos los Concejales que hicieron en su momento los aportes, porque solamente no han sido incluidos como observaciones, sino también constan en forma de proyectos. Perfecto, muchas gracias.

Ing. Nancy Santillán; manifiesta: Otra cosa que yo necesito es también que nos ayude certificando si se tomó en cuenta la consultoría del levantamiento y estudio de riegos del cantón Riobamba que se hizo en el año 2023, que nos costó ochenta y cinco mil dólares, que fue, bueno, si se tomó en cuenta los datos que botó esta consultoría y cuáles son los mapas que se tomaron como línea base.

Y ¿Por qué menciono esto? Porque lo que yo decía ayer es que, las fuentes de lo que están aquí, no coinciden con los resultados que botó la consultoría en su momento determinado.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; indica: Gracias Nancita, respecto a eso, al tema de riesgos, ayer Maritcita nos hacía una observación en el tema de que “Amenazas” no estaba incluido; sin embargo, la información la tenemos del repositorio de la consultoría que bien mencionan y ha sido incluida ya en el documento oficial.

Hoy lo incluimos y mañana se presentará ya la inclusión de todo lo que mencionan con la fuente, la fuente de los mapas van a ser incluidos los nuevos, porque no son mapas, sino son datos, mapas de calor, y están con los datos estadísticos de acuerdo a la cuantificación y a la coloración que establece la ley.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expone: Sí, un tema, una aclaración, lo que pueden emitir los técnicos a través del Director de Planificación se encuentra aquí, a través del Director de Planificación entregar un informe de inclusión o negativa de inclusión

¿Qué quiero decir? Si hay algo que no es pertinente, por la razón que sea, hay que decir “Esto no se incluyó por tal razón”; si se le incluyó hay que decirlo. Y hay algunos casos en los que, por ejemplo, se pregunta si hubieron los espacios de Participación Ciudadana, en cuyo caso, habrá que señalar que se encuentran en el expediente tal, y punto ¿Sí? El resto ya puede significar un pedido posterior de información de los anexos, si es que fuera del caso, si fuera necesario para la Concejal.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; expone: Solo una acotación, no necesariamente deben ir las fuentes de las consultorías, porque recordemos que los datos deben ser analizados y corroborados con la fuente oficial, sobre todo, con la liberación de la información del nuevo INE y de la Secretaría Nacional de Riesgos.

Entonces, nosotros no ponemos los datos de una forma directa, sino que, los analizamos, los cuantificamos y los cualificamos; y, por eso en la mayoría tienen la fuente, tienen el origen de donde son extraídos y tienen la elaboración que es el equipo permanente del PDOT.

Ing. Nancy Santillán; expresa: Sí, bueno, hacía esa pregunta por la nueva gestión de la Ley de Riesgos que recientemente está.

Y otra pregunta que quería hacerle es que, de acuerdo al informe jurídico que nos presentaron, en la página nueve textualmente dice: “El GAD podrá actualizar el PDOT cuando lo considere necesario y esté justificado a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance del mismo, sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo, el PUGS.

Yo quisiera, de igual manera, que me certifiquen ustedes si es que se realizó este PDOT aplicando esta normativa.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Por favor, solo por tema de términos y porque esto consta en Actas, un Técnico no puede certificar ¿Sí? pero puede dar un informe, pero ya la certificación en sí, solo por terminología legal que me acaban de señalar.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; indica: Sí, justamente, nosotros podemos emitir un informe que sea considerada la actualización; como bien lo mencionan, son actualizaciones de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y eso contempla que no es la construcción de un nuevo plan, sino más bien la actualización.

Se conservan o se mantienen los programas y proyectos que mantienen relevancia y priorización territorial, se añaden los que se requieran y se mejoran los que ya están; y, de acuerdo al componente estructurante, la ley lo determina que no se podrá hacer durante doce años un cambio al estructurante.

Está considerado y podemos emitir un informe al respecto.

Ing. Nancy Santillán; expresa: Eso, que nos ayuden con el expediente del cual fue realizado el PDOT, para nosotros tener también el soporte de guía y que nos certifique, bueno ahí, por medio de Secretaría.

Ing. Fernanda Maldonado, Técnica de Ordenamiento Territorial; refiere: No hay problema. El expediente, como ustedes pueden ver, tenemos aquí el expediente de la certificación de que todas las socializaciones fueron realizadas, constan a más de las fotos, con firmas de responsabilidad de todos los actores sociales y de todas las mesas de trabajo que fueron hechas y constan aquí.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píobamba

Entonces, el expediente tenemos, no sé si es que los hacemos llegar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: No, yo les pido por varias situaciones ambientales, logísticas y demás, que se tenga levantado el expediente en un repositorio digital, aquí está el Director de Tecnologías, Paúl Gallegos, por favor Paúl, que se elabore esta carpeta, este repositorio, y que de una vez se envíe a todos los Concejales del Concejo pues, presentes y no presentes.

Eso a través de Secretaría de Concejo, el memorándum del 09 de noviembre, si es que es la misma respuesta solamente indíquenme, ya, okey; hay la del 13 de mayo que son las de ayer, las que se señalaron en la sesión de ayer, prácticamente ¿Verdad? Sí ha sido respondido, ha sido respondido de forma oficial.

Muchas gracias, por favor, gracias, respecto a las observaciones de la concejal Micaela Lema señala: El Artículo 7.- del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo, en la cual, señala los siguientes pasos que incluyen la etapa de preparación o inicio, entre otras, la creación de las instancias de participación ciudadana y Consejo de Planificación.

Concejal Lema, le debo comentar, eso ha sido totalmente solventado, creo que, más allá de lo que ha solicitado la norma, inclusive.

En notificación de inicio de procedimiento de formulación a los Gobiernos Autónomos cuya circunscripción territorial afecta el plan respectivo, se ha notificado; igual, como está dentro del mismo expediente, se puede verificar la existencia en este expediente que lo vamos a subir de manera digital y, en la cual solicito, señor Secretario, se envíe un oficio con el código QR para un fácil acceso a ese repositorio.

Paúl Gallegos, por favor, que se genere el QR de la carpeta y se señale una fecha máxima que yo pediría que no pase de los ochos días para la subida de toda esta información al repositorio; de tal manera que, el repositorio esté completo en no más de ocho días, dando prioridad a los documentos solicitados de manera explícita por los Concejales.

Dice: “Remisión de la propuesta del Plan de Desarrollo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a quienes afecte el plan respectivo”, fue enviado; por favor, el documento de envío también debe estar en el expediente.

Se envió a la Secretaría Nacional de Planificación. Por favor, en el micrófono.

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; indica: Recordar que estos son documentos habilitantes para nosotros poder iniciar el proceso de actualización y todos los que se mencionan han sido enviados en su momento.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Pero pido que, explícitamente, se responda de acuerdo a lo consultado ¿Se envió la propuesta del plan a la Secretaría Nacional de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Planificación?

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; responde: Sí se envió.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: ¿Se difundió en la página electrónica del Gobierno?

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; responde: De hecho, está hasta la presente.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: 3.- ¿Análisis y contestación a las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas?

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; responde: Se ha respondido.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: 4.- Conocimiento y análisis por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la Resolución favorable ¿Existe la resolución favorable?

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; indica: Hay una Resolución favorable 16.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Gracias. Con lo anterior, remitir si durante el proceso del PDyOT, es decir, que se ha cumplido todos los pasos previos que se encuentran en el expediente serán subidos, nuevamente lo repito, a un repositorio del cual se enviará un documento oficial con el código QR para que pueda ser fácil el acceso desde un link y también el link, por supuesto.

Dice: “Con anunciado remitir si durante el proceso de construcción del PDyOT, previo a su aprobación, se han cumplido con los documentos pertinentes habilitantes descritos en el citado artículo”. Eso ya ha sido respondido.

“b) Conforme a la Ordenanza 2120, Artículo 17 y 18.- se solicita remitir las “Actas certificadas” que avalen el nivel de participación en todas las etapas de construcción del PDOT de los integrantes del Consejo Nacional de Planificación”. Eso también será subido al expediente, Concejal.

“c) Con observación a la propuesta de Ordenanza, en la matriz de proyectos es importante que consten líneas bases de puntos de partida que permitan medir metas trazadas y avances de cada programa o proyecto”. Conteste, por favor.

Mgs. Fernanda Maldonado, Técnica de Gestión de Ordenamiento Territorial; responde: Existe una línea base en la parte del diagnóstico por los cinco sistemas que nos pide desarrollar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en base a estos indicadores se

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píshamba

formulan las metas y los indicadores para poder dar el posterior seguimiento y evaluación y monitoreo a cada uno de los proyectos y programas que cuenta en el plan.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: “D.- En la propuesta de Ordenanza debe incluirse un artículo que se citen al menos de manera de listado, los programas y proyectos de ejes que constan en el PDyOT”. Esto ya se encuentra dentro del documento del PDyOT; consideramos, inclusive, en las observaciones hechas a la propuesta de Ordenanza, que la Ordenanza sirve para dar la viabilidad legal, pero todo el resto del listado de programas y proyectos constan dentro del documento del PDyOT en sí mismo.

Yo doy esa respuesta y creo que así debería funcionar, para que tenga el documento de Ordenanza la simplicidad que requiere para poder servir de herramienta de aprobación legal. También hay que señalar y me parece que la Concejal Nancy Santillán dio lectura a un artículo, en el cual, se pueden hacer modificaciones al PDyOT, siempre y cuando, se considere necesario.

Y, vuelvo a señalar lo dicho antes, ante una discusión, digamos a nivel de Gobierno Central del estado ecuatoriano, hemos decidido adelantar los procesos que los teníamos planificado ordenadamente hasta noviembre, pero decidimos adelantarlos y aprobarlos de esta manera, de ser el caso, de que ustedes así lo consideren, pero esto no significa que el PDyOT queda cerrado para la Administración, más bien que sirva de un buen punto, no digo de partida, sino de intensificación del trabajo en este plan de desarrollo del cantón.

Agradecería que las observaciones que se hagan al PDyOT sean remitidas en la brevedad que ustedes consideren y, sobre todo, porque ya viene junio y en junio se hace la reforma presupuestaria y en esta reforma presupuestaria ya queremos que la reforma esté anclada al nuevo PDyOT.

Si hasta junio, hasta antes de la reforma presupuestaria, señores Concejales, si hasta antes de la reforma presupuestaria podemos generar cualquier tipo de modificación que, finalmente, se ancle a programas y proyectos de la reforma del segundo semestre, yo les estaría muy agradecido y la ciudad les estaría muy agradecidos.

Así que, les invito a que hagamos un ejercicio de una semana de revisarle en detalle y hacer todas las propuestas de cambio para recogerlas, quizá, para la primera semana de junio, primera, máximo segunda semana de junio, incluirlo en una modificatoria de PDyOT y tratar de que eso se incluya dentro del nuevo presupuesto, siempre y cuando, los tiempos y los procedimientos así lo permitan.

Si es que no lo permitiesen, porque se debe cumplir con requisitos previos, de todas maneras es un buen momento para generar las mejoras en esta planificación e incluirlas en el 2025; un plan de desarrollo no debe ser pensado en un año o en un par de meses, es pensado en mucho más tiempo.

Este ha sido pensado, de tal manera que, se defina la ciudad para cuando seamos el doble de habitantes, sea el tiempo que sea el que esto nos lleve; por lo tanto, todas sus observaciones,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

señores Concejales, son importantes para hacer las modificaciones que sean del caso.

Muchas de ellas las podremos cumplir en nuestra Administración y en el Seno de este Concejo, pero otras servirán para que sean cumplidas por nuevas administraciones o para que sean tomadas en cuenta en las futuras modificaciones de los planes de desarrollo que tenga el cantón Riobamba; es decir, que todo aporte nunca caerá en un saco roto, siempre servirá de insumo para la mejora del futuro y del presente de este territorio y su gente.

Señores Concejales ¿Si hay más observaciones? Concejal, en el orden señalado: Concejal Carlos Aulla, Concejal Micaela Lema, Concejal Patricio Guaranga.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde y compañeros Concejales. Bien lo ha dicho usted, señor Alcalde, las observaciones tienen que servir para corregir las cosas que nosotros también vamos analizando los documentos y revisando, que pueden estar mal o carecer de alguna característica que validen, realmente, lo habilitantes que puedan ser para aprobar las ordenanzas o este borrador de ordenanza.

En ese sentido y bajo su venia, señor Alcalde, sí quisiera que se tome nota, conste en Actas las observaciones que voy a hacer, referente al Consejo de Planificación Local, en donde funge como Secretario el abogado Ramiro Vallejo, quien es Secretario del Concejo Cantonal también, y quien, bajo su autorización en esta sesión, las observaciones que vaya haciendo, estoy seguro de que pueda ir certificando y dando las respuestas necesarias.

Sobre la Resolución del Consejo Local de Planificación....

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Señora Vicealcaldesa, por favor, si puede.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, encarga la dirección de la sesión a la Tlga. Maritza Diaz, Vicealcaldesa.

Abg. Carlos Aulla; continúa: Sobre la Resolución del Consejo Local de Planificación CLPR-2024-002-R, en este documento el Consejo Local de Planificación integrado, según ordenanza 21-2020, por el señor Alcalde, el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, tres Directores, entre ellos, Planificación, Obras Públicas y Financiero, tres representantes ciudadanos y un representante de los GADs Parroquiales, trata, en esta Acta nos damos cuenta de que trata sobre un tema, pero en la parte resolutive, resuelve un tema bastante distinto.

Dando lectura rápidamente habla de que: El Consejo Local de Planificación del cantón Riobamba, en sesión ordinaria realizada el viernes dos de febrero del dos mil veinticuatro, trató la Aprobación de la Metodología de Trabajo para la Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Riobamba por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba"; y,

En la parte resolutive menciona textualmente:

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

“En ese sentido resolvió: Dar por conocido el borrador del Proyecto de Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”.

Es decir, se trata de una cosa y se resuelve, a mi criterio, otra completamente distinta, cuando quien debe conocer el borrador de la ordenanza y analizar la ordenanza es competencia del Concejo Municipal, más no del Consejo Local de Planificación.

Revisando el Acta que se anexa a este documento que, también es firmada por el señor Secretario Ramiro Vallejo, el Acta se evidencia que es del trece de mayo del dos mil veinticuatro, es decir, el día de ayer.

Otra observación que se tiene y que quiero que también conste es de que, en este Consejo que sesiona el día de ayer, constan integrantes que no son parte del Consejo de Planificación Local, es decir, aquí no veo la presencia del Presidente de la Comisión de Planificación, tampoco la comparecencia ni la presencia de los representantes de la ciudadanía; existe un compañero Concejal que no es parte del Consejo de Planificación, bueno, entiendo que por ahí no existiría restricción tampoco, pero incluso, funcionarios que no tienen que ver con el Consejo de Planificación.

Es necesario también recalcar que, por normativa, el Consejo Local de Planificación debe aprobar el documento que sea exclusivamente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, más no el borrador de la ordenanza, como ya lo manifesté.

Y, también en la Resolución del Consejo de Planificación CLPR-2023-003-R, en este documento consta de que, la Resolución del Consejo de Planificación, sobre las prioridades estratégicas de desarrollo son sobre el PDyOT, cuando lo que trató el Consejo de Planificación fueron dichas prioridades, pero para el Presupuesto 2024, como dicta la ley.

No he revisado que exista el Acta de respaldo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, firmada por todos los integrantes del Consejo de Planificación, solamente consta la firma del señor Secretario.

En el informe técnico financiero que es remitido por ingeniera Jèssica Guamán y firmado también por el ingeniero Dennis Escobar, no veo que se hable temas, exclusivamente, sobre los temas financieros que debe existir en este informe; ni sobre los ingresos proyectados para los próximos años; ni cuánto va a requerir la aplicación de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial durante este periodo, por lo menos; ni si estamos o no, o si el Municipio está o no en la capacidad de afrontar.

Simplemente se ha evidenciado en este informe una copia textual de los considerandos de la ordenanza; y, la conclusión es la misma que el informe que firma la ingeniera Álvarez, es decir, la conclusión reza de que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Riobamba, busca lograr una relación armoniosa entre los ciudadanos y el territorio, promoviendo un desarrollo equilibrado, sostenible y sustentable.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Se enfoca en la Equidad Territorial como una forma de “Justicia Social”, potenciando y aprovechamiento y adecuado de los recursos de territorio, fomentando la participación ciudadana activa y estableciendo estrategias para el desarrollo integral del cantón Riobamba; es decir, no se ha evidenciado que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cuente con un cronograma de ejecución y un presupuesto, en ninguno de los proyectos.

La función del PDyOT, justamente, es eso ¿No? Es determinar qué hacer, cuándo hacerlo y cómo hacerlo, y las proyecciones que deben existir para los próximos años, por lo menos para este periodo, de dónde nacerían pues, a posterior, las fuentes de financiamiento y estos instrumentos, obviamente, de todos esos instrumentos se obtienen: los Planes Operativos Anuales, los Planes Anuales de Compras y los Presupuestos, igual para cada año.

En ese sentido, esas son las observaciones solamente al tema de las Actas y las Resoluciones del Consejo de Planificación Local; recordemos que hay una normativa que también sanciona este Concejo Municipal y a la Autoridad Administrativa, específicamente, al no dar cumplimiento a los pasos a seguir a las etapas previas y, sobre todo, a los temas de Participación Ciudadana y que ha existido también la no asistencia de los ciudadanos, entendería, porque nuevamente estos documentos y esta comparecencia que se les pide para el 13 de mayo, es decir, el día de ayer, se les hace con pocas horas de anticipación, no les da tiempo tampoco a los ciudadanos de poder analizar la información, de venir preparados.

Tampoco veo y, como lo dije, la presencia de la representante de los GADs Parroquiales, ni la presencia del compañero Rafael Quitio, que es quien debería estar como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, al contrario, hay otras personas que no sé si tengan algún tipo de delegación para participar en ese Consejo de Planificación Local.

Y estas preguntas le formulo, con su venia ahora, señora Vicealcaldesa, para que sean respondidas por el señor Secretario, tal cual, conste en Actas lo que acabo de manifestar y la respuesta del señor Secretario que serán pedidas por escrito y que pido sean certificadas de la misma manera.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Muchas gracias, compañero Concejal. Señor Secretario, tiene el uso de la palabra para poder responder a todas las inquietudes presentadas por el compañero Carlos Aulla.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Con mucho gusto. Buenas noches, señores Concejales; señorita Vicealcaldesa, quien está presidiendo por el momento esta sesión; procedo a dar respuesta a lo requerido por el Concejal Carlos Aulla.

En el orden de prioridad, respecto de la importancia de los documentos, mediante la Resolución del Consejo de Planificación CLPR-2023-003-R este Consejo Local de Planificación, y me permito dar lectura lo que dice:

“El Consejo Local de Planificación del cantón Riobamba, en sesión ordinaria realizada el

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

lunes 16 de octubre del dos mil veintitrés, trató la emisión de la resolución favorable sobre las Prioridades Estratégicas de Desarrollo del PDyOT para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente como función del Consejo Local de Planificación conforme al Artículo 19.- de la Ordenanza 021-2020, correspondiente a sus funciones; esto al inicio del PDyOT.

Al respecto, en este sentido, al amparo de lo que establece las letras a) y b) del Artículo 19 de la Ordenanza 021-2020 del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Riobamba, por la moción presentada por el licenciado Rogelio Noboa, con el apoyo de la moción presentada por parte del señor Alcalde, con nueve votos a favor de los presentes, o sea, por mayoría resolvió:

“Emitir la Resolución Favorable sobre las Prioridades Estratégicas del Desarrollo en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente”.

Esta resolución que fue adoptada el lunes 16 de octubre del dos mil veintitrés, es el documento habilitante que solicita la norma para que sea tratado el PDyOT, este es el requisito; el Artículo 7.- de la LOOTUGS nos indica que este es el requerimiento.

Una vez cumplido este procedimiento, la resolución que usted nos hace referencia de la última sesión que se llevó a cabo el día lunes, respecto del Consejo Local de Planificación, no es ya un habilitante necesario para la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, lo único que se hizo es poner en conocimiento del Consejo Local de Planificación, el cual, fue convocado el día viernes a todos sus miembros, quienes de la sociedad civil expresaron que no podían asistir algunos y otros simplemente no asistieron, aun cuando la norma les determina que ellos podrían enviar a sus suplentes.

De igual forma, respecto al concejal Quitio, también fue convocado y sí existió la presencia de la señora Lourdes Guamán, representante de los GADs Parroquiales. El resto de miembros del Consejo Local de Planificación se encontraron presentes, por eso la sesión pudo darse por instalada, habiendo una mayoría de por medio y en esa se pudo tratar.

En el documento, igual reza que estuvo el arquitecto John Vinueza, que estuvo la Directora de Gestión Financiera, estuvo el Director de Ordenamiento Territorial, estuvo el Director de Obras Públicas, adicionalmente estuvo la Delegada del Director de Planificación, el concejal que estuvo como testigo y la Presidenta del GAD de Calpi; con eso se tuvo el quórum correspondiente para poder dar por instalada la sesión y se dio trámite; e inclusive, se adjuntó en el Acta de la sesión un expediente fotográfico, en el cual, consta que se realizó este Consejo Local de Participación.

No obstante, dentro de lo que es la discusión del PDyOT, la resolución adoptada en este Concejo y el tratamiento fue simplemente para poner en conocimiento lo resuelto y lo que se había tratado dentro del PDyOT, todo el tratamiento del documento al igual que se hizo una exposición con los detalles principales que contemplaban este PDyOT; ya no es un requisito legal este tratamiento por cuanto nosotros ya contábamos con la aprobación del Consejo

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Local de Planificación que fue en ese momento otorgada por unanimidad.

Eso sería, señor Concejal.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, toma la dirección de la sesión.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: A pesar de que, en ciertos momentos no hubo el buen ánimo de que se apruebe, hemos cumplido absolutamente todas las partes del proceso, nos hemos cuidado muchísimo en ello. Muchas gracias, señor Secretario.

Concejal Lema, tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; actúa: Muchísimas gracias, señor Alcalde. En el mismo sentido y recalcando ciertos documentos que han sido remitidos a cada uno de nuestros despachos, citando además que, dentro de la guía para la formulación, actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que son emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación, establece desde sus instancias de validación y aprobación la participación ciudadana y de los Consejos Locales de Planificación que establece que estarán integrados por lo menos un 30% de representantes de la ciudadanía y que esta participación ciudadana con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva deberá participar en la gestión pública de todos los niveles de gobierno y ejercer el control social.

Conforme al artículo 7.- del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo que establece el conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado y emiten la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Conforme a las Actas que nos han compartido y los documentos adjuntos a la presente sesión, se establecen los asistentes del Consejo Local de Planificación, y eso es lo que en esta noche hago esta observación, para que quede también sentado en Actas conforme a la ordenanza 021-2020 que establece la conformación del Consejo Local de Planificación y, obviamente, sus funciones.

En la cual, en el Acta de fecha 13 de mayo del 2024 en el cual sesiona el Consejo Local de Planificación, a las siete de la mañana, en el cual, también realizan o asisten como parte del Consejo de Planificación personas que no son parte y personas que faltan, en este caso, para que pueda el Consejo Local de Planificación sesionar o, prácticamente, que puedan sesionar en su totalidad, faltando la participación ciudadana.

Creo que es importante, señor Alcalde, que esto quede sentado en Actas, sobre todo, para que conste que desde, al menos, en esta última instancia conforme al Acta que nos corresponde o nos remiten la participación ciudadana no estaría presente; ya que, en el literal número h) establece que deberán estar tres representantes con sus respectivos suplentes elegidos por la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Adicional a aquello, a lo que he manifestado en esta noche, el Informe Técnico de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que debió realizar la actualización correspondiente la Dirección de Planificación, no ha sido remitida, por favor, para que se pueda remitir con las observaciones que el día de ayer se realizaron.

El informe financiero establece, me imagino que es un error de tipeo en el asunto, que existe el informe técnico financiero de los terminales interprovincial e intercantonal, para que se pueda realizar la correspondiente modificación; y, obviamente, el impacto financiero que causarían estos programas y proyectos y, obviamente, la capacidad presupuestaria del GAD Municipal.

Estas son las observaciones, señor Alcalde, para que puedan tomarse en consideración y, sobretodo, quede sentado en Actas todo lo manifestado en esta noche.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Gracias, tengo una inquietud, señorita Concejal, ahora abogada, cierto, y es una consulta que tengo ¿Por qué es tan insistente el hecho de que quede claro y constando en Actas?

Y ¿Por qué hago esta pregunta? Porque son cosas de forma, y he consultado si es que de manera formal usted ha hecho algún aporte al PDyOT y, de manera formal, no tengo documentación alguna de que se haya hecho algún aporte. Es forma ¿no? Formal. Sé que ha participado en algún taller, pero me cabe esta insistencia tan fuerte y profunda de que conste en Actas temas formales que, de cualquier manera, están solventados.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchísimas gracias, señor Alcalde. He tenido el privilegio de poder compartir con las dos Técnicas que usted designó la responsabilidad del Plan de Ordenamiento Territorial, en las cuales yo felicito el Plan; sin embargo, lo que se está observando es netamente al proceso y a los documentos que ustedes nos remiten para el análisis y observación nuestra.

¿Por qué se recalca que quede sentado en Actas? Para que exista estas observaciones..

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: ¿Para?

Abg. Micaela Lema; expresa: Para que conste dentro del Acta mis observaciones que las estoy realizando, conforme al proceso y a la construcción del PD y OT. Tengo enviada las, inclusive, tengo el placer de haber compartido, no solo un taller, señor Alcalde, algunos días de manera personal, no estoy emitiendo alguna observación al contenido del PDyOT, sino a los documentos que nos remiten y al proceso.

Muchos de los proyectos y programas que en su momento se compartió constan en el PDyOT, por eso es que no he hecho ninguna observación adicional, ya que mis observaciones, no solamente de manera escrita, se estima o se supone que son formales porque estamos dentro de la discusión y todo lo que yo diga verbalmente también es una observación formal, señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Entonces, netamente estamos haciendo uso y el justo y legítimo derecho, como concejales, de observar los procesos y observar la norma y, en este caso pues, eso es lo que estamos realizando, nada más, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Es decir, no hay aportes formales puestos en Acta de su parte.

Abg. Micaela Lema; menciona: Dentro de los talleres, señor Alcalde....

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Lo que hay es observaciones procedimentales, no están en Actas.

Abg. Micaela Lema; expresa: Dentro de los talleres he evidenciado e inclusive con firmas; están los proyectos y programas que se ha compartido desde mi persona, que se lo ha hecho de manera personal el anterior año; así que, no es que no existe ningún aporte porque existen aportes.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: No, no, es que como lo suyo es un cuestionamiento a la parte formal, yo quería entender si habían documentos que, de alguna manera, avalen que usted ha hecho algún aporte de fondo en el PDyOT.

Abg. Micaela Lema; dice: Son aportes de fondo porque hay programas y proyectos establecidos

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Pero no están formalmente establecidos.

Abg. Micaela Lema; responde: Están en el PDyOT, constan en el PDyOT.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: No están en Actas ¿No?

Abg. Micaela Lema; dice: No hay Actas de los talleres, señor Alcalde, y si es así, entonces, estaríamos suponiendo que, de varios de parte de este Concejo cantonal, tampoco hay aportes formales, entonces, no se debe generalizar cuando, realmente, se ha hecho un trabajo de fondo y de forma también a toda la planificación, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Gracias. Concejales Patricio Guaranga, tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Señor Alcalde, muy buenas noches nuevamente. Sí, una observación, nada más, dentro de lo que es el articulado de la ordenanza, el artículo número 7.- Ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, describe en su numeral 4) "Asentamientos Humanos".

Me llamó un poquito la atención que ya en el artículo 12.- donde se desarrolla lo que es Asentamientos Humanos se vincula con "Energía, Conectividad y Movilidad" ¿Por qué? Porque como Presidente de Ordenamiento Territorial, Asentamientos Humanos es una

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

problemática grande de la ciudad y es en donde se debe enunciar más bien todo lo que es el PUGS, los procesos parciales, los polígonos de interés y si quisiera una explicación de la vinculación con energía, conectividad y movilidad puesto que, dentro del desarrollo dice:

“La institución se compromete con la creación de un hábitat seguro e inclusive para todas las edades respaldado por una gestión administrativa eficiente y uso de tecnología avanzada, eso en la primera parte, señor Alcalde.

En la segunda parte del documento que revisamos el día de ayer en el taller, teníamos el capítulo número 3 que era el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, eso por el documento del día de hoy ya no lo tenemos, siendo así que ya no es necesario este capítulo. El capítulo subsiguiente que refiere a seguimiento, evaluación y actualización, pasaría a ser el capítulo 3, señor Alcalde.

Eso nada más, muchísimas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal, sí, antes de eso quisiera señalar algo, el día de mañana tengo dos opciones que las quiero poner en consideración en este Concejo en este momento.

La una, es presentar una convocatoria para las 08H30 o en la ordinaria incluirla en el orden del día ¿Sí? Gracias. Por favor, concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias Alcalde. Solo tengo una cuestión que escuché, el tema de que sería con nombre y apellido, Wandy Villamarín estuvo a las 7 de la mañana, yo estuve aquí y quiero que me digan legalmente si me impide a mí venir a una sesión; yo no tengo voto, sí tengo voz y puedo acudir a todas las comisiones que yo crea conveniente, con voz, obviamente.

Pero quisiera que me certifiquen legalmente, señor Procurador, si me impide la Ley venir a mí a testificar o a ver qué se está procediendo aquí, porque a mí sí me gusta venir porque, hay mucha gente que habla y no tiene conocimiento porque no vienen, pero yo sí vengo, yo sí madrugo a la hora que me llamen, cuando me necesitan para eso estamos, o solo es discurso decir “Yo trabajo por la ciudad”.

Y, por favor, con su venia que me certifiquen si me impide venir, porque yo vendré las veces que sean necesarias con o sin invitación.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Concejal, las sesiones son de carácter público, no hay nada que le impida, no ha sido tomado su voto, por ejemplo, en las decisiones; por lo tanto, no hay ilegalidad alguna. Y además, aunque yo sí creo que es una cosa bastante, hasta amaneada en su momento, que no permite una real Participación Ciudadana, pero es la norma que tenemos, pero es ciudadana, no creo que alguien pueda oponerse a que un ciudadano, sea o no autoridad, pueda estar en una asamblea ciudadana, sea esta de planificación o de ejecución o de legislación; y, yo sí señalo, me deja inquieto esos intereses por dejar marcadas supuestas, imaginadas fallas en el proceso con la intención de,

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

posteriormente, generar algún tipo de conflicto.

Yo invito a que construyamos ciudad, a que la construyamos, a que la hagamos con buenas intenciones, a que no generemos maledicencias que puedan después destruir un bonito proyecto territorial. Más bien, en el futuro cercano construyamos las modificaciones que se consideren a este plan, ahí están los aportes en el fondo de verdad, las modificaciones que se considere en este plan.

Tenemos el tiempo, tenemos las posibilidades, entiendo que en la gran mayoría existen las capacidades para poder presentar unas buenas propuestas que nos lleven hacia un buen camino a ese territorio.

La unión entre riobambeñas y riobambeños es la que nos puede llevar hacia un buen futuro; lo otro, es lo que ha generado que nos estanquemos y que no estemos casi ni incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, justamente esas búsquedas de la quinta pata al gato.

Concejal Galo Falconí, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; expresa: Gracias señor Alcalde, dos cosas nada más. La primera, está verificado que los aportes y las observaciones que de mi parte se realizaron referente al tema de mercados, al tema de seguridad ciudadana y al tema de aeropuerto también, han sido tomados en cuenta.

Y la segunda, nada más algo que ya se mencionó, cambiar el asunto en el memorándum número GADMRAC3-2024-0035-M por el asunto que debería ser el Informe Técnico Financiero sobre la factibilidad de ejecución de la actualización del PDOT 2035.

Eso nada más de mi parte, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Las recomendaciones de las sugerencias que se le ha hecho de parte de este Concejal han sido tomadas en cuenta y, como dijo Wandy, siempre se les ha recibido en cualquier comisión y nunca se les ha cerrado las puertas para todos los compañeros, inclusive, he mandado yo, les he convocado a las diferentes sesiones de legislación, pero lamentablemente los concejales brillan con su ausencia. Muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Señor Alcalde, para mí sí es importante que cada una de las actuaciones que hemos tenido como concejales, se evidencie con el trabajo que nosotros desarrollamos. Y fui muy crítica, fui bastante observadora al PDyOT que fue presentado el año anterior, al cual, yo tuve una mesa de trabajo, no solamente con mi equipo de trabajo, sino con un equipo a nivel nacional, a nivel de Subsecretarías de diferentes áreas, quienes junto a ellos hicimos varias observaciones al PDyOT con lo que corresponde, no

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambala

solamente a los temas de la comisión a la cual yo presido o pertenezco.

Hicimos unas observaciones bastante fuertes, críticas, haciendo concordancia desde las páginas de inicio hasta las páginas del final y considero que se ha hecho los cambios completamente pertinentes, se ha visto desde la misma estructura del PDyOT, porque observaba yo hasta los indicadores que se tomaban en cuenta para la construcción.

Y quiero agradecerles chicas porque yo fui quien durante la construcción, junto a mis compañeros, de alguna manera en el calor de la discusión, en el calor de los aportes, alguna vez levanté mi voz y fui muy crítica para pedirles que, por favor, se hagan ciertos cambios porque no estamos jugando con el futuro de que, a qué escuela pongo a mis hijos, sino el futuro y el desarrollo de este cantón.

Lo que yo sí, hasta el día de hoy, mediante una llamada telefónica, observé como cada uno de los compañeros han hecho observaciones al procedimiento que a mí me parece correcto, porque eso nos ayuda a subsanar errores, a que no tengamos observaciones a futuro en la construcción del desarrollo de la ciudad y del cantón por el cual estamos trabajando.

Yo les pedí que, por favor, se verifique sobre la documentación que estaba pendiente de ser actualizada para que eso se responda. Yo tengo todos los borradores de todos los talleres a los que yo participé en donde ustedes presentaron, he hecho las comparaciones, tengo un equipo de trabajo con el cual nos distribuimos cierta cantidad de hojas para comparar y verificar de que sean atendidos todos los procesos, que nos ajustemos a los ODSs, que cumplamos con los sistemas que deben estar acoplados al PDyOT.

Hemos hecho consultas a la Secretaría y, por supuesto, que hay observaciones de forma que pueden ser corregidas hasta el día de mañana, las de fondo que es para el desarrollo de nuestro cantón.

En lo particular, mis observaciones que fueron, creo que más de cien, han sido subsanadas; yo les agradezco y pedí a mi equipo que, por favor, me traiga el PDyOT en donde tengo subrayado por las diferentes Subsecretarías, quienes me hicieron llegar las observaciones, para que quede en Actas también de que, nosotros sí realizamos un trabajo quizá silencioso, quizá silencioso, desde nuestro escritorio, a puerta cerrada, revisando cada uno de los procesos que se dan aquí; solamente subsanar la documentación que estaba pendiente, por favor.

Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, toda crítica constructiva es valiosa, toda, sea o no sea pertinente inclusive, toda crítica constructiva es valiosa y, sobre todo, cuando se van hacia el fondo del documento, la forma es importantísima, por supuesto, por supuesto, pero lo es más el fondo.

Y yo le agradezco porque conozco de todo el proceso, a veces uno cree que hace las cosas calladito, pero hay cosas que trascienden y el resto se entera. Así es que, reconozco los

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

aportes de quienes sí han hecho aportes valiosos en esta construcción de este proyecto, correcto pero perfectible, correcto pero perfectible.

En este punto, si no hay más observaciones para que se dé por conocido. No habiendo más observaciones se da por conocido.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Dar por conocida la propuesta del Plan de Desarrollo y sus anexos de Ordenamiento Territorial para formar parte del expediente administrativo en los términos establecidos y que se convaliden todos los actos de la presente sesión previo a esta Resolución por parte del Concejo Cantonal.

Si hay más puntos en el orden del día, no habiendo más puntos en el orden del día, siendo las 20 horas con 9 minutos, se da por clausurada la presente sesión.

Gracias.

Se clausura la sesión siendo las 20H09.


Arq. John Vinueza Salinas
ACALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


GAD MUNICIPAL RIOBAMBA
ALCALDIA


Abg. Ramiro Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO


AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RIOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL


Tlga. Maritza Díaz Domínguez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA


VICEALCALDIA DE RIOBAMBA

Vqm/Kbc/Jhv/Vgv/Vlc/Rtj